

Hoja de información básica de California sobre facturación neta para clientes residenciales que utilizan energía solar



La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) adoptó un nuevo programa destinado a los hogares que instalen sistemas de energía solar. Este programa, llamado “Facturación Neta”, reemplaza al programa existente, Medición de Energía Neta 2.0 (“NEM 2.0”). Solo se aplica a sistemas solares nuevos instalados en el techo o la residencia de un cliente (también conocidos como “sistemas detrás del medidor”) para clientes de PG&E, SCE y SDG&E.

Los detalles del programa varían entre las tres empresas de servicios eléctricos, pero a todos los clientes que empiecen a utilizar sistemas de energía solar se les aplicará una tarifa de electrificación. El excedente de electricidad enviado a la red se acreditará al costo que su empresa de servicios eléctricos debería pagar por la energía si usted no tuviera el sistema solar, lo que se conoce como “costo evitado”. Es posible que pueda recibir créditos adicionales según la empresa de servicios, el lugar donde vive o si está registrado en algún programa de descuento en la factura de consumo de electricidad. Además, hay algunos costos que no pueden compensarse. El objetivo de esta hoja informativa es ayudar a los clientes residenciales a comprender en detalle las características del nuevo programa de Facturación Neta.

Qué debe saber:

Fechas

Si su solicitud de interconexión se presenta el 15 de abril de 2023 o después de esa fecha, se lo colocará en el programa de Facturación Neta en lugar de en el programa de Medición Neta (NEM) 2.0. No basta con tener un contrato firmado o un sistema instalado antes del 15 de abril de 2023. Si se rechaza su solicitud de interconexión debido a un error y no se la vuelve a presentar satisfactoriamente antes del 15 de abril de 2023, se lo colocará en el programa de Facturación Neta una vez aceptada su solicitud.

Cientes existentes de energía solar

Si ya recibe servicio conforme a las tarifas actuales del programa NEM, no hay cambios. Puede permanecer en su esquema actual de tarifas durante 20 años a contar desde la conexión de su sistema a la red, antes de que se lo pase al programa de Facturación Neta.

Compensación/Tarifas de Facturación Neta



Tarifas y facturas de electricidad: Los nuevos clientes de energía solar serán asignados a un plan de tarifas basado en el horario de uso. En un plan basado en tarifa de electrificación, el importe que usted paga por la electricidad proveniente de la red depende de la hora del día, y será mayor entre las 4:00 p. m. y las 9 p. m. Con esta tarifa, los hogares también deberán pagar aproximadamente \$15 mensuales de cargos fijos.

Hoja de información básica de California sobre facturación neta para clientes residenciales que utilizan energía solar



Tarifa de exportación base: En lugar de recibir una compensación a tarifas minoristas por electricidad que se devuelve a la red, recibirá un crédito sobre la base del costo evitado de energía que se ahorró su empresa de servicios. En el primer año bajo la tarifa de facturación neta, un cliente residencial promedio puede esperar recibir una compensación de \$675 por sus exportaciones a la red. Si presenta su solicitud de interconexión antes de que finalice 2027, su tarifa de exportación quedará fija durante 9 años a partir de la conexión de su sistema a la red. Una vez transcurridos los 9 años, la tarifa de exportación cambiará cada año.



Adicional por energía solar: Los clientes de PG&E y SCE que se registren en el programa de Facturación Neta durante los primeros cinco años del programa reciben centavos/kWh adicionales por encima de la tarifa de exportación base (el "adicional"). Los clientes de SDG&E no recibirán ningún adicional por energía solar. El adicional quedará fijo durante los 9 años a contar desde la puesta en servicio de su sistema. El adicional no está disponible para los sistemas que se instalan en viviendas nuevas.



Adicional por bajos ingresos: Los hogares de bajos ingresos tal vez cumplan con los requisitos para recibir adicionales más elevados. Los hogares aptos deben estar incluidos en una de las siguientes tres categorías: 1) Estar inscritos en CARE o FERA; 2) Estar en una vivienda unifamiliar ubicada en una Comunidad en Desventaja (DAC, por sus siglas en inglés); o 3) estar ubicados en territorio indígena en California.



Cargos: Deberá pagar determinados cargos no evitables (NBC, por sus siglas en inglés) por la electricidad que compre de la red. La compensación por la producción solar exportada a la red no puede compensar o reducir los cargos relacionados con los siguientes: cargo por Programa de Propósito Público; cargo por Desactivación de Centrales Nucleares; cargo por Transición a la Competencia y cargo del Fondo para Incendios Forestales. No obstante, los créditos adicionales por uso de energía solar pueden disminuirlos.

Other Considerations



Financiación en virtud del SGIP: Se espera que los clientes de bajos ingresos que utilicen energía solar puedan recibir incentivos adicionales que los ayuden a cubrir el costo de los sistemas de generación y almacenamiento de energía solar a través del programa de incentivos a la autogeneración (SGIP, por sus siglas en inglés)



Baterías: La Facturación Neta está diseñada para alentar a los clientes que usen energía solar a incorporar sistemas de almacenamiento en baterías a sus sistemas solares. Al comenzar a utilizar energía solar, puede ser conveniente considerar agregar un sistema de almacenamiento en batería. Las baterías le permiten almacenar la electricidad excedente y utilizarla cuando las tarifas son más elevadas.

Hoja de información básica de California sobre facturación neta para clientes residenciales que utilizan energía solar



Recursos adicionales

 **Planes de tarifas de las empresas de electricidad**
<https://www.cpuc.ca.gov/electricrates>

 **PG&E (E-ELEC)**
https://www.pge.com/en_US/residential/rate-plans/rate-plan-options/electric-home-rate-plan.page

 **SCE (TOU-D-PRIME)**
<https://www.sce.com/residential/rates/Time-Of-Use-Residential-Rate-Plans>

 **SDG&E (EV-TOU-5)**
<https://www.sdge.com/residential/pricing-plans/about-our-pricing-plans/electric-vehicle-plans>

 **CPUC**
<https://www.cpuc.ca.gov/electricrates>

 **Programa CARE/FERA**
<https://www.cpuc.ca.gov/industries-and-topics/electrical-energy/electric-costs/care-fera-program>

 **SB 535 Comunidades en desventaja**
<https://oehha.ca.gov/calenviroscreen/sb535>

 **Hoja de información básica – Procedimiento de revisión de tarifas de medición neta de energía**
<https://www.cpuc.ca.gov/industries-and-topics/electrical-energy/demand-side-management/net-energy-metering/nem-revisit/fact-sheet>

 **Protección del Consumidor de la SEIA**
<https://www.seia.org/initiatives/consumer-protection>